Acacías - Meta, 22 de Septiembre de 2021

Señores:
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META
Atn: **JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO**
Secretaría de Planeación y Vivienda
Carrera 14 No. 13-30 Barrio Centro
Email: planeacion@acacias.gov.co
Teléfono: 6569939 – 6574632 – 6574633 – 6574634 - 6574635
Ciudad,

REF: PROYECCIÓN DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LA VIGENCIA 2021

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1077 DE 2015 compilatorio del Decreto Nacional No. 1013 de 2005 y Decreto No. 596 de 2016, me permito allegar la proyección y estimación de los subsidios que se requieren para el año 2021 correspondiente a los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo prestados por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESP (ESPA).**

Las estimaciones fueron calculadas de atención a las tarifas (Resolución No. 867 de 2019 – actualización vía indexación del Plan Tarifario de Acueducto y Alcantarillado – y Resolución No. 122 - de 2020 – actualización vía indexación del Plan tarifario de Aseo) que aplicaron hasta el día 10 de junio de 2021, a partir de la cual se realiza una actualización de las mismas (Resolución No. 646 de 2021 – actualización vía indexación del Plan Tarifario de Acueducto y Alcantarillado – y Resolución No. 645 - de 2021 – actualización vía indexación del Plan tarifario de Aseo). De igual manera los Consumos Básicos para el Subsidio se calcularon sobre 16 M^3 como lo indica la Resolución CRA No. 750 de 2016. Por tanto, la proyección de subsidios se realizó con base en lo reportado en el formulario único territorial FUT en la categoría gastos de inversión comparando los pagos efectuados en las vigencias 2017 vs 2018 y 2019.

Para el caso del servicio de aseo se ha tenido en cuenta la clasificación de los suscriptores no residenciales ubicados en Pequeños Productores con producción de residuos sólidos ordinarios menor a 0.250 Ton/mes o un metros cubico ($1m^3$) al mes, Grandes Productores entre 0.250 Ton/mes y menor a 1.5 Ton/mes o entre un metros cubico ($1m^3$) y menor a ($6m^3$) y suscriptores no residenciales con producción de residuos sólidos ordinarios mensuales superior a 1.5 Ton/mes o más de seis ($6m^3$) metros cúbicos mensuales.

Las tarifas que actualmente aplica la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. (ESPA), se encuentran basadas y calculadas bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 688 de 2014 y para los servicios de acueducto y alcantarillado y Resoluciones CRA 720 de 2015 para el servicio público de aseo.

El consumo y vertimiento básico para los servicios de acueducto y alcantarillado respectivamente, se ha proyectado de acuerdo a la gradualidad establecida en el artículo 4 de la Resolución CRA 750 de 2016, tomando un consumo máximo básico de dieciséis (16) metros cúbicos a subsidiar para la vigencia 2021, como se enuncio en glosas anteriores.

SUBSIDIOS REQUERIDOS PARA EL AÑO 2021

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO

En el Cuadro No. 1 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, consumos promedios, ingresos por cargo fijo y por consumo, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir durante el año 2021 para el servicio de acueducto.

Cuadro No. 1 Proyección Subsidios Servicio de Acueducto – 2021

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	45.136.822,08	45.452.780,51	45.770.949,75	46.091.346,37	46.413.985,78	46.738.883,38	822.507.756,78
	CONSUMO	89.242.141,44	90.001.385,96	90.754.719,48	91.524.551,47	92.299.771,40	93.080.419,16	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		134.378.963,52	135.454.166,47	136.525.669,22	137.615.897,84	138.713.757,18	139.819.302,54	822.507.756,78

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	44.667.184	44.734.184	44.801.286	44.868.488	44.935.790	45.003.194	659.804.036
	CONSUMO	63.659.597	64.237.110	64.823.202	65.418.009	66.021.669	66.634.323	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		108.326.781	108.971.295	109.624.488	110.286.496	110.957.459	111.637.517	659.804.036
TOTAL ACUEDUCTO		242.705.744	244.425.461	246.150.157	247.902.394	249.671.216	251.456.819	1.482.311.792,54

El valor es de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.482.311.792,54) M/CTE.,** corresponde a la suma que el Municipio de Acacías - Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de acueducto a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2021.

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO

En el Cuadro No. 2 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, vertimientos promedios, ingresos por cargo fijo y por vertimiento, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir para el año 2021 para el servicio de alcantarillado.

Cuadro No. 2 Proyección Subsidios Servicio de Alcantarillado de 2021

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	26.033.282,90	25.998.659,41	26.180.649,31	26.363.914,57	26.548.461,16	26.734.301,04	483.727.822
	VERTIMIENTO	53.372.447,41	53.746.055,84	54.116.632,02	54.495.448,97	54.876.915,90	55.261.053,93	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		79.405.730,31	79.744.715,24	80.297.281,33	80.859.363,53	81.425.377,06	81.995.354,97	483.727.822,44

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	25.519.322	25.557.601	25.595.937	25.634.331	25.672.782	25.711.292	345.135.882
	VERTIMIENTO	31.176.968	31.463.401	31.754.099	32.049.129	32.348.560	32.652.461	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		56.696.289	57.021.002	57.350.036	57.683.460	58.021.342	58.363.753	345.135.882
TOTAL ALCANTARILLADO		136.102.019	136.765.717	137.647.317	138.542.824	139.446.719	140.359.108	828.863.704,44

El valor es de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 828.863.704,44) M/CTE.,** corresponde a la suma que el Municipio de Acacías - Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de alcantarillado a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2021.

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS DE ASEO

En el Cuadro No. 3 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, ingresos, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir para el año 2021 para el servicio de aseo.

Cuadro No. 3 Proyección Subsidios Servicio de Aseo 2021

SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ASEO	157.289.982	158.256.463	159.229.710	160.209.770	161.196.688	162.190.518	958.373.130,99
SUBTOTAL ASEO	157.289.982,27	158.256.463,08	159.229.710,01	160.209.769,59	161.196.688,37	162.190.517,66	958.373.130,99

SERVICIO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ASEO	166.078.490	166.327.607	166.577.099	166.826.964	167.077.205	167.327.821	1.000.215.186
SUBTOTAL ASEO	166.078.490	166.327.607	166.577.099	166.826.964	167.077.205	167.327.821	1.000.215.186

TOTAL ASEO	323.368.472	324.584.070	325.806.809	327.036.734	328.273.893	329.518.339	1.958.588.316,99

El valor de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($**

1.958.588.316,99) M/CTE., corresponde a la suma que el Municipio de Acacías, debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio público domiciliario de aseo a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2021.

En el Cuadro No. 4 se muestra el total de recursos requeridos que el Municipio de Acacías - Meta, debe incorporar en el presupuesto para el año 2021, con relación a los subsidios que deberá otorgar y/o girar a la ESPA.

Cuadro No. 4

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	C. FIJO	45.136.822,08	45.452.780,51	45.770.949,75	46.091.346,37	46.413.985,78	46.738.883,38	822.507.757
	CONSUMO	89.242.141,44	90.001.385,96	90.754.719,48	91.524.551,47	92.299.771,40	93.080.419,16	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	26.033.282,90	25.998.659,41	26.180.649,31	26.363.914,57	26.548.461,16	26.734.301,04	483.727.822
	VERTIMIENTO	53.372.447,41	53.746.055,84	54.116.632,02	54.495.448,97	54.876.915,90	55.261.053,93	
ASEO		157.289.982,27	158.256.463,08	159.229.710,01	160.209.769,59	161.196.688,37	162.190.517,66	958.373.131
SUB-TOTAL		371.074.676,10	373.455.344,80	376.052.660,57	378.685.030,97	381.335.822,61	384.005.175,17	2.264.608.710,22

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	C. FIJO	44.667.184	44.734.184	44.801.286	44.868.488	44.935.790	45.003.194	659.804.036
	CONSUMO	63.659.597	64.237.110	64.823.202	65.418.009	66.021.669	66.634.323	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	25.519.322	25.557.601	25.595.937	25.634.331	25.672.782	25.711.292	345.135.882
	VERTIMIENTO	31.176.968	31.463.401	31.754.099	32.049.129	32.348.560	32.652.461	
ASEO		166.078.490	166.327.607	166.577.099	166.826.964	167.077.205	167.327.821	1.019.033.783
SUB-TOTAL		331.101.560	332.319.904	333.551.623	334.796.920	336.056.006	337.329.091	2.005.155.104

GRAN TOTAL AÑO 2021	702.176.236	705.775.249	709.604.283	713.481.951	717.391.829	721.334.266	4.269.763.814,22

El valor total equivalente a **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($4.269.763.814,22) M/CTE.**, es la suma que deberá ser cubierta por el Municipio de Acacías, para garantizar y asegurar los subsidios que deben ser manejados a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI),** para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2021.

Es pertinente aclarar que de conformidad con lo establecido en la Ley 1176 de 2007, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, los Municipios deberán apropiar mínimo el 15% de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP, rubro Agua Potable y Saneamiento Básico, para garantizar el cubrimiento de los subsidios que se otorgaran a los usuarios de los

estratos bajos. No obstante lo anterior, si del mencionado rubro no son suficientes los recursos para el cubrimiento de los subsidios, los municipios podrán hacer usos de las distintas fuentes de recursos de las que trata el artículo 100 de la Ley 142 de 1994.

De otra parte se comenta lo siguiente en cuanto a la normatividad y los procedimientos señalados en esta:

- Se connota que de acuerdo al parágrafo primero del artículo 2° del Decreto No. 1013 de 2006, compilado en el Decreto Nacional 1077 de 2015 tanto los factores de subsidio, como los de aporte solidario o sobreprecio en cada servicio, serán iguales para todas las personas prestadoras del mismo servicio en el municipio (rural y urbano).
- Los niveles de subsidio y sobreprecio con los que se ha realizado el presente estimativo, son los que permiten un impacto mínimo en la tarifa del suscriptor y que han sido tomados del Acto Administrativo aprobado por el Concejo Municipal de Acacías - Meta, mediante Acuerdo No. 424 de diciembre 09 de 2016 y el acuerdo No. 463 de marzo 06 de 2018.
- Es importante anotar, que de acuerdo a las normas (Decreto Nacional 1077 de 2015), una vez analizada esta información por parte de la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal, se deberá preparar un proyecto de acuerdo para discusión y aprobación por parte del Concejo Municipal, quien conjuntamente con la aprobación del presupuesto para el año 2021, definirá los niveles o factores del subsidio y aporte solidario.
- La Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP (ESPA), y esta gerencia aclararan cualquier inquietud que esté a su alcance sobre este tema.

Cordialmente,

Ing. NELSON LOZANO CANTOR
Gerente Empresa Servicios Públicos de Acacías E.S.P. (ESPA)

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Sonia Mercedes Romero	Subgerente Administrativo, Comercial y Fro	
Revisó: Liliana Beltrán	Jefe oficina Jurídica y Contratación	
Elaboró: Álvaro Andrés Céspedes	Jefe Oficina Planeación y Proyectos	